

**PROMULGA ACUERDO N° 134 QUE
APRUEBA LOS REPRESENTANTES DEL
COMITÉ DE BIENESTAR NOMBRADOS
POR EL ALCALDE.**

DECRETO EXENTO N° 3604

RECOLETA, 18 DIC. 2013

VISTOS:

1. La ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre del 2001, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
2. La ley N° 20.647 que modifica a la ley N° 19.754 el 08 de Enero del 2013, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.
3. El decreto N° 3063 de fecha 21 de Octubre de 2013, que aprueba la constitución de un Servicio de Bienestar para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta.
4. El artículo N° 10, de la ley N° 19.754, la administración general del servicio de bienestar corresponderá al Comité de Bienestar. La mitad de los integrantes de dicho Comité estará compuesta por representantes propuestos por el alcalde, con aprobación del concejo
5. El acuerdo N° 134 de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba la designación de los integrantes del comité del Servicio de Bienestar de los funcionarios de atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

PROMULGASE, el acuerdo N° 134 del Concejo Municipal de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba los representantes del Comité de Bienestar de los funcionarios de Atención Primaria de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta, nombrados por el Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/AYV/KLM





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°134

RECOLETA, 26 NOVIEMBRE del 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por la de la Jefa Departamento Salud Municipal Sra. Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.-

MIEMBROS TITULARES:

A PROPOSICION DEL ALCALDE

- María Eugenia Chadwick Sendra RUT. 7.494.168-0, Directora del Departamento de Salud;
- Aldo Yáñez Vera RUT. 8.759.211-1, Jefe de Administración y Finanzas;
- Karen López Marihuan RUT. 13.708.732-4, Encargada del Servicio de Bienestar;

REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

- Karoline Faundez Zapata, RUT. 14.590.686-5, Presidenta AFUSAR
- Pedro Iturrieta Vergara, RUT. 11.386115-0, Secretario AFUSAR
- Rolando Molina Parada, RUT. 12.852.031-7, 2º Director AFUSAR.

MIEMBROS SUPLENTE:

A PROPOSICION DEL ALCALDE

- Fabiola Moreno Soto, RUT. 12.800.293-6, Encargada de R.R.H.H
- Eduardo León Muñoz, RUT. 11.876.697-0, Encargado Servicios Generales;
- Eduardo Vargas Neira, RUT. 8.351.665-8, Encargado de Remuneraciones;

REPRESENTANTE ASOCIACION FUNCIONARIOS :

- Rosa López Calderón, RUT 10.815.155-2, 1ª Directora AFUSAR
- Virginia Zarricueta Cebra RUT. 6.081.333-7 Delegada SAPU
- Lorena Araya Amaya, RUT. Delegada CESFAM Petrinovic.



Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña María Inés Cabrera

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Doña María Inés Cabrera

Don Mikhael Marzuqa Butto

ABSTENCION :

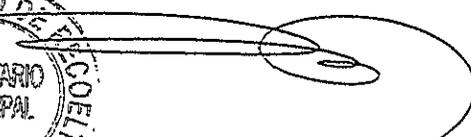
Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Dpto. Salud Municipal
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL